MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 279/2019

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS" CON ID N° 357.753"

Asunción, 10 de abril de 2019

VISTO: El Memorándum DGAF N° 156 de fecha 09 de marzo de 2019 de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la solicitud de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones para la declaración desierta del llamado de Contratación Directa N° 07/2019 de "Adquisición De Alimentos Perecederos" ID. N° 357.753 y;

CONSIDERANDO: El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 "Por la cual se nombra a la Señora Teresa Martínez Acosta, como Ministra de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)," y,

La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)".

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 que en su Artículo 6°.

La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Artículo 28° y 30° inc. a) y b) y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

El Acta de Apertura N° 18/2019 del llamado a "Contratación Directa N° 07/2019 "Adquisición De Alimentos Perecederos" Con Id N° 357.753, Realizada El Tres De Abril Del Año Dos Mil Diecinueve.

El informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 07/2019 "Adquisición De Alimentos Perecederos" – ID N° 357.753 de fecha 9 de abril de 2019, donde los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución MINNA N° 82/2019 de fecha 31/01/2019, concluyen: "Por tanto se procede conforme a dicha disposición legal y seguidamente se procede a emitir la correspondiente recomendación a la máxima autoridad en los siguientes términos: Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa N° 07/2019.- "Adquisición De Alimentos Perecederos" – ID N° 357.753", de conformidad a lo dispuesto en el articulo 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas, debido a la falta de presentación de Ofertas"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- **Declarar,** desierto el Llamado a Contratación Directa N° 07/2019 de "Adquisición de Alimentos Perecederos" ID. N° 357.753, en atención a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; **Articulo 30.- Declaración De Licitación Desierta**, que establece: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

Artículo 2°.- **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Lic. Andrea Cantero Salinas
Secretaria General